

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4769 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 77/2010 referente a la concursada: "Química e Ingeniería Electrónica, S.A.", con CIF A-28706596, por auto de fecha 16 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Acordar el cese de la empresa "Química e Ingeniería Electrónica, S.A." y la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
4. Se abre la sección sexta de calificación. Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación que conforme a lo establecido en la LC se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006100-1